



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 01/2020

VISTA: La Comunicación de fecha, Veintidós (22) de Octubre del Dos Mil Diecinueve (2019), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **Licdo. René Polanco Vidal**, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo, para **CONSTRUCCION DE NAVE COMERCIAL, PARA LA EMPRESA BRAVO S.A.**

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **LORENZO GIRON VILLA**, en su calidad de Miembro de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, para la **CONSTRUCCION DE NAVE COMERCIAL, PARA LA EMPRESA BRAVO S.A.**, Ubicada c/ Av. Hermana Mirabal, Villa Mella, Parcela 18 DC No. 19, en el Municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-140-19**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, Matriculado con el Número **2400000596**, con una superficie en metros cuadrados de **2,836.10MT²**.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 34-55**, sobre Organización Municipal.





AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, para la **CONSTRUCCION DE NAVE COMERCIAL, PARA LA EMPRESA BRAVO S.A**, Ubicada c/ Av. Hermana Mirabal, Villa Mella, Parcela 18 DC No. 19, en el Municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-140-19**, Certificado de Título Oficial de la Jurisdicción Inmobiliaria, Matriculado con el Número **2400000596**, con una superficie en metros cuadrados de **2,836.10MT2**.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. René Polanco Vidal**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Nueve (09) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).



Licdo. Luis Ant. Castro De Paula
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores